



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1985

Expte. N° 598/74 - REF. N° 1/85

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 070-85 del H. Consejo Superior Provisorio, cuya copia obra a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución y con motivo de la finalización de las / funciones de los miembros del H. Directorio de la Obra Social de la Universidad, / se les solicitó continuar en las mismas por el término de dos (2) meses a partir del 14 de Marzo pasado;

Que mediante nota de fecha 20 del citado mes los integrantes del referido Directorio han hecho saber al H. Consejo Superior Provisorio que aceptan proseguir en sus funciones;

Que el mencionado cuerpo en su sesión ordinaria del 18 del presente mes ha tomado conocimiento de tal comunicación;

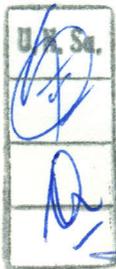
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Agradecer la decisión tomada por los señores miembros integrante del H. Directorio de la Obra Social de la Universidad y consecuentemente tener por prorrogada las funciones de los mismos por el término de dos (2) meses, a contar del 14 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 221-85